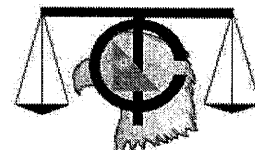




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**REGISTRADO BAJO EL Nº. 2 5 8 4**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2016-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día once de mayo de dos mil dieciseis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en uso de las facultades conferidas por la Ley provincial N° 50, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:-----

**Tema 1-** REGLAMENTACIÓN ART. 2 INC. a) LEY PROVINCIAL N°50 -----

**Tema 2-** REGLAMENTACIÓN ART. 2 INC. i) LEY PROVINCIAL N°50 -----

**Tema 3-** AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DEL TCP-----

-Iniciado el debate los señores Vocales analizan el tema 1 que refiere al proyecto de reglamentación del artículo 2° inc. a) de la Ley provincial 50, modificado por su similar N° 871 en cuanto a que, la inexistencia de control preventivo en ningún caso impedirá el control posterior y la consecuente potestad de este Tribunal de Cuentas.-----

Toma la palabra el señor Presidente y menciona que el citado proyecto fue analizado por el cuerpo de abogados de la Secretaria Legal y el cuerpo de relatores.-----

Los señores Vocales deciden aprobar por unanimidad el Proyecto de Resolución Plenaria cuyo objeto es fijar la reglamentación del artículo 2° inc. a) de la Ley provincial 50, modificado por su similar N° 871 y Crear el “**REGISTRO DE TRÁMITES DE EXCEPCIÓN AL ART. 2 INC. A), LEY 50, MOD. POR LEY 871**”, en el Ámbito de la Secretaría Contable.-----

-Iniciado el debate los señores Vocales, analizan el Tema 2, que refiere al proyecto de reglamentación del artículo 2° inc. i) de la Ley provincial 50, respecto de las Normas de Procedimiento para el tratamiento de las consultas que se formulan a este Tribunal de Cuentas.-----

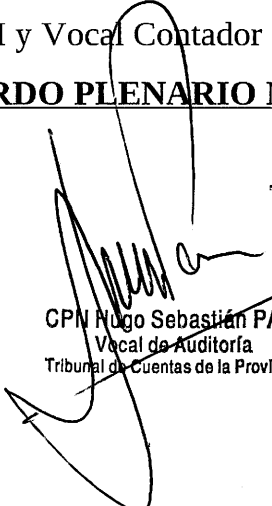
Toma la palabra el Vocal de Auditoria y solicita un cambio terminológico al sexto párrafo (hoja 2 vuelta), donde dice: “atribución” deberá decir “facultad”. Además solicita un agregado al segundo párrafo de la hoja 3, que quedará redactado de la siguiente manera: “ni exime de las diferentes instancias de control que competen a este Tribunal”. Por último solicita un cambio terminológico al cuarto párrafo (hoja 7), donde dice: “potestad” deberá decir “función”.-----

Los señores Vocales deciden aprobar por unanimidad el Proyecto de Resolución Plenaria, incorporando las modificadas propuestas por el Vocal de Auditoría, cuyo objeto es fijar la reglamentación del artículo 2° inc. i) de la Ley provincial 50.-----


-Iniciado el debate de los señores Vocales, sobre el Tema 3, AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DEL TCP, y habiendo tomado conocimiento del Decreto Provincial N°643/2016 publicado en el B.O. N° 3636 fechado el 06/05/2016, el Plenario de Miembros decide el otorgamiento de una suma fija, remunerativa y no bonificable, que resultará de un monto neto de pesos 2.500 a cuenta de futuros aumentos y con retroactividad al 1° de marzo del corriente año. Asimismo se instruye a la Dirección de Administración para que por recibo complementario se efectivice el pago de dicha suma para todo el personal del Tribunal de Cuentas.-----

No siendo para más, siendo las 11:35 horas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicada *ut supra*. Fdo: PRESIDENTE- Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, VOCAL DE AUDITORÍA- Vocal Contador CPN Hugo S. PANI y Vocal Contador CPN Julio DEL VAL.-----

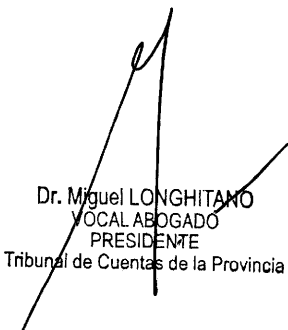
**ACUERDO PLENARIO N° 2584**



CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia